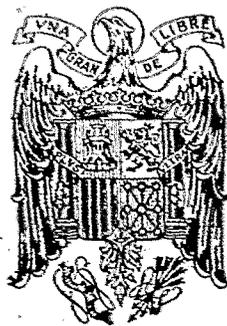


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Estado Mayor don Martín Vallejo Nájera.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Martín Vallejo Nájera, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de agosto del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que cesa de Gobernador Militar de Ceuta y Subinspector del Territorio del Cuerpo de Ejército Marroquí IX el General de Brigada de Infantería don José Martínez Esparza.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería

don José Martínez Esparza cese en el cargo de Gobernador Militar de Ceuta y Subinspector del territorio del Cuerpo de Ejército Marroquí IX, y quede a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se nombra Gobernador Militar de Ceuta y Subinspector del Territorio del Cuerpo de Ejército Marroquí IX al General de Brigada de Infantería don Lorenzo García Polo.

Vengo en nombrar Gobernador Militar de Ceuta y Subinspector del Territorio del Cuerpo de Ejército Marroquí IX al General de Brigada de Infantería don Lorenzo García Polo, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Subsecretaría

GUARDIA CIVIL

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de su empleo, al teniente de la Guardia Civil don Julián Moreno Gómez, con destino en la 240 Comandancia, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 19 de octubre de 1946.

DÁVILA

Recompensas

En consideración a los méritos contraídos y como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Relación que se cita

Sargento D. Adolfo García Guerra, de la 106 Comandancia.

Otro, D. José Palacios Gamino, de la 206 Comandancia.

Madrid, 19 de octubre de 1946.

DÁVILA

En atención a los méritos contraídos y como comprendidos en el

apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al personal de tropa de la Guardia Civil que a continuación se relaciona la Cruz de Plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con doce pesetas y cincuenta céntimos mensuales, durante el tiempo de su servicio activo o hasta que alcancen la categoría, asimilación o consideración de oficial.

Relación que se cita

Cabo Eladio García Vera López, de la 104 Comandancia.

Guardia segundo Francisco Argudo Abalos, de la 202 Comandancia.

Otro, Alejandro Méndez de la Iglesia, de la 337 Comandancia.

Madrid, 19 de octubre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Se destina a Mejaznia Armada al teniente de Infantería D. Arturo García Agud, de las Tropas de la Casa Militar de S. R. el Generalísimo y Jefe del Estado el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4.)

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Se destina al Gobierno del Africa Occidental Española en vacante de su empleo al teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Fuster Rico, del Cuartel General de la División 32, Sección Destinos, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4.)

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), pasan a los destinos y situaciones que se indican los oficiales de la Escala auxiliar del Arma de Infantería que se relacionan:

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17

Teniente Escala auxiliar de Infantería D. José Fernández Retamero, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14. (Voluntario.)

Al Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I

Teniente Escala auxiliar de Infantería (en plaza de capitán) D. Manuel Vidal Prada, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi número XXIII.

Al Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII

Teniente Escala auxiliar de Infantería D. Enrique Hernández Borrzas, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46. (Voluntario.)

Al Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII

Teniente Escala auxiliar de Infantería (en plaza de capitán) D. Cipriano Gete Sanpedro, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI. (Voluntario.)

A disponible forzoso en la 1.ª Región Militar

Teniente Escala auxiliar de Infantería D. Rafael Nifio Sánchez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

A disponible forzoso en la 6.ª Región Militar

Teniente Escala auxiliar de Infantería D. Agustín Arnáez Alonso, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Madrid, 15 de octubre de 1946.

DÁVILA

Se destina a Mejaznia Armada al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Juan Castelvi Mendoza, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Se destina al Servicio de Intervenciones al brigada de Infantería D. Da-

niel Gómez Sánchez, de la Comisión de Estadística de Marruecos, afecta al Alto Estado Mayor, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Se destina al Gobierno de Africa Occidental Española al sargento de Infantería D. Melquiades González Santos, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Bajas

Causan baja definitiva, a voluntad propia, en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, los Caballeros oficiales cadetes que a continuación se relacionan, pertenecientes a los reemplazos que también se indican y como comprendidos en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 256), quedan licenciados por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenecen, continuando en la Escala de complemento los pertenecientes a ella, y pasando a formar parte de la misma el procedente de la provisional.

Teniente de complemento de Infantería D. Fernando Garrido Menárguez, del reemplazo de 1936.

Otro, D. Antonio Bolaños Henríquez, del reemplazo de 1940.

Alférez provisional D. Ernesto Beate Ordóñez, del reemplazo de 1931.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, por aplicación del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Inte-

rior de la misma, el teniente provisorio de Infantería D. Francisco Mañosa Rodríguez, perteneciente al reemplazo de 1939 y como comprendido en el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, pasando a formar parte de la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Laviña Baena, al teniente de Infantería don Enrique de Rojas Torres, destinado en el Gobierno Político-Militar de los Territorios de Ifni-Sahara.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de enero de 1944 (D. O. núm. 4) e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente de Infantería, con antigüedad de 4 de mayo de 1938, al alférez de Infantería, Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, don Juan del Portillo Spuche, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como tal Caballero mutilado absoluto percibe en la actualidad.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), asciende a sargento maestro de Banda, con antigüedad de 1 de agosto de 1946, el cabo de Tambores del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, Epifanio González Arnáiz, colocándose a continuación de D. Manuel de la Vega Luna y quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de octubre de 1946, el brigada maestro de Banda del Regimiento de Infantería León núm. 38, D. Fortunato Portillo Gil, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones al capitán de Caballería D. José Espiga Marcos, de la Mehal-la Jalifiana de Caballería de Melilla número 2, el cual cesa en este último destino y continúa en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso, con residencia en Madrid, el comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Víctor Sánchez Martín, de los Juzgados Eventuales de Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1946.

DÁVILA

Cesa en la situación de reemplazo por herido que se le asignó por Orden de 24 de agosto del año actual (D. O. núm. 194), el brigada de Artillería D. Gonzalo Aguilera Rus, Caballero suboficial cede de la Academia Militar de Suboficiales, pasando a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y continuando sus estudios en la citada Academia.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 5 de mayo

de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Artillería de la Escala activa en el Regimiento de Artillería número 21.

Los peticionarios cursarán las instancias por conducto reglamentario al General Jefe de la División de Montaña correspondiente, las cuales, una vez informadas por dicha Autoridad y por el Capitán General de la Región de que depende dicha Unidad, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), adjuntando la propuesta correspondiente, debiendo tener entrada dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de agosto último (D. O. núm. 182), para cubrir una vacante de teniente de la Escala auxiliar de Artillería que ha de desempeñar los cometidos correspondientes a Mayoría y Almacén en la Dirección de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se designa para ocupar dicha vacante al teniente de la Escala auxiliar de Artillería don Ciriano Ocampos Prada, actualmente destinado en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 16 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resolución del concurso anunciado por Orden de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 205), para cubrir dos vacantes de sargento existentes en la Batería de Asalto afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, han sido designados los de dicho empleo D. Manuel Pérez Pérez y D. Francisco Avelado González, actualmente destinados en los Regimientos Mixto de Costa y Campaña núm. 10 y Antiaéreo número 71, respectivamente.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de

1940 (D. O. núm. 83) y las prevenidas en la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Ingenieros, con las antigüedades que se indican, a los capitanes de Ingenieros de la Escala complementaria que se relacionan a continuación, los cuales quedarán en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que también se indican.

Antigüedad de 7 de enero de 1943

Capitán de Ingenieros D. José Matorros Mora, del Juzgado Eventual de Alicante, en la 3.ª Región Militar (plaza de Alicante).

Otro, D. José Martínez del Moral, de la Caja de Recluta núm. 9, en la 1.ª Región Militar (plaza de Avila).

Otro, D. José Pérez López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, D. Tomás Martín Gallego, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, en la 1.ª Región Militar (plaza de Segovia).

Antigüedad de 31 de agosto de 1943

Capitán de Ingenieros D. Mariano Sierra Cubillo, en comisión en la Dirección General de Transportes, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 18 de octubre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de junio de 1946 (D. O. núm. 140), para cubrir una vacante de teniente de la Escala auxiliar de Ingenieros existente en la Dirección de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, he designado al teniente de la Escala auxiliar de Ingenieros don Vicente Gil Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de junio de 1946 (D. O. núm. 148), para cubrir una vacante de subalterno de Ingenieros existente en la Sección de Destinos de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, he designado al alférez efec-

tivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Adriano Marcos Otero, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los oficiales asimilados del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), que se relacionan a continuación por hallarse comprendidos en la Orden circular de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), e instrucciones complementarias, debiendo percibirlos desde las fechas que se les señalan hasta su ingreso en el Cuerpo a que ahora pertenecen.

3.000 pesetas al maestro de Taller de primera, asimilado a capitán, don Celestino Vallina del Campo, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, a partir de 1 de febrero de 1945, por haber cumplido en esa fecha treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como armero.

2.000 pesetas al maestro de Taller de segunda, asimilado a teniente, don Francisco García Rivero, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, a partir de 1 de julio de 1944, por haber cumplido en esa fecha veinte años de servicio desde su primera revista administrativa como ajustador de Artillería.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por Ordenes de 8 de noviembre de igual año (D. O. número 253), 8 de octubre y 17 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 232 y 236), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

1.000 pesetas al comandante audi-

tor D. Orencio Millaruelo Clementez, ayudante de campo del Auditor General D. Mariano García Cambra, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

1.000 pesetas al comandante auditor D. José Uriarte Rejo, con destino en la Relatoría del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 16 de octubre de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Grupo de Montaña de la División 52 en la Agrupación de Intendencia núm. 5 anunciada por Orden de 6 de septiembre de 1946 (D. O. número 206), he designado al comandante de Intendencia D. Julio Narro Raimo, actualmente en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 14 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 210), pasan a servir los destinos de provisión normal que se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) los jefes y oficiales que a continuación se indican:

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Teniente de Intendencia D. José Marey Díaz, de la Agrupación de Intendencia núm. 1. (Art. 18.)

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pedro Jurado Puig, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Al Parque de Intendencia de Madrid

Capitán de Intendencia D. Francisco Salazar del Valle, del Estado Mayor Central del Ejército.

*A la Jefatura de Propiedades y Acci-
dentes de Trabajo de Madrid*

Teniente de Intendencia D. Felipe Echevarría Aizpuru, del Servicio Geográfico del Ejército.

*Al Servicio de Intendencia de To-
ledo*

Teniente de Intendencia D. Eduardo Barco León, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.

*Al Depósito y demás Servicios de
Intendencia de Segovia*

Capitán de Intendencia D. José Benito Pellicer, de la Escuela Superior del Ejército.

*Al Parque de Intendencia de Cá-
ceres*

Teniente de Intendencia D. Valentín Jiménez Muñoz, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército X.

Al Servicio de Intendencia de Avila

Teniente de Intendencia D. Marcial de la Calle Castañares, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia
número 1*

Teniente coronel de Intendencia don Ramiro Campos Turmo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Alférez de complemento de Intendencia D. José Brito Pérez, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

*A la Jefatura de Intendencia del
Cuerpo de Ejército II y de los Ser-
vicios de Intendencia de la 2.ª Re-
gión Militar*

Teniente de Intendencia D. Guillermo Rodríguez Morales, de la Agrupación de Intendencia núm. 2 (Art. 18).

Al Parque de Intendencia de Sevilla

Teniente de Intendencia D. Juan Márquez Palma, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.

*Al Depósito y Servicios de Inten-
dencia de Córdoba*

Teniente de Intendencia D. José Mariano de Luna, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.

Al Parque de Intendencia de Cádiz

Teniente de Intendencia D. Manuel Prada García, de la Jefatura de Intendencia del C. E. II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

*A los Servicios de Intendencia de
Jerez*

Comandante de Intendencia D. Conrado del Toro Herranz, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

*Al Depósito de Recría y Doma de
Ecija*

Capitán de Intendencia D. Juan Hernández Domínguez, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia
número 2*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Leandro Fernández Aramburu-León, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

*A la Jefatura de Intendencia del
Cuerpo de Ejército III y de los Ser-
vicios de Intendencia de la 3.ª Re-
gión Militar*

Teniente de Intendencia D. Germán Clemente Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 3 (Art. 18).

Otro, D. José Ivorra Domenech, de la Agrupación de Intendencia núm. 3 (Art. 18).

*A los Servicios de Intendencia de
Castellón*

Teniente de Intendencia D. Juan López González, de la Jefatura de Intendencia del C. E. I. y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

*A los Servicios de Intendencia de
Albacete*

Teniente de Intendencia D. Alberto González Conradi, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército de Marruecos.

*A la Agrupación de Intendencia
número 3*

Comandante de Intendencia D. Emilio Tortajada Sanz, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

*A la Jefatura de Intendencia del
Cuerpo de Ejército IV y de los Ser-
vicios de Intendencia de la 4.ª Re-
gión Militar*

Capitán de Intendencia D. Gabriel Zato del Corral, de la Jefatura de In-

tendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

Teniente de Intendencia D. Enrique Gutiérrez Sánchez, de la Agrupación de Intendencia núm. 4 (Art. 18).

*Al Parque de Intendencia de Bar-
celona*

Teniente de Intendencia D. Ramón Trasobares Guillén, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

*A la Jefatura de Intendencia del
Cuerpo de Ejército V y de los Ser-
vicios de Intendencia de la 5.ª Re-
gión Militar*

Teniente de Intendencia D. Ramón Serrano Sanz, de la Agrupación de Intendencia núm. 5. (Art. 18).

Otro, D. Ricardo Romanos Serrano, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

*Al Parque de Intendencia de
Zaragoza*

Capitán de Intendencia D. Mariano Sánchez Pinilla, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 5.ª Región Militar.

Teniente de Intendencia D. Félix Pérez Serrano, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV y de los Servicios de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

*Al Depósito y demás Servicios de
Jaca*

Teniente de Intendencia D. José Escrivano Andrés, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

*Al Depósito de Intendencia de Bar-
bastro*

Teniente de Intendencia D. Jaime Ferrer Lloret, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

*A la Agrupación de Intendencia
número 5*

Teniente de Intendencia D. Fernando Pérez Muñoz, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.

*A la Jefatura de Intendencia del
Cuerpo de Ejército VI y de los Ser-
vicios de Intendencia de la 6.ª Re-
gión Militar*

Teniente de Intendencia D. Eladio Gómez Huidobro, de la Agrupación de Intendencia núm. 6 (Art. 18).

Al Parque de Intendencia de Burgos

Teniente de Intendencia D. Carlos Rodríguez Barcia, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Al Depósito y demás Servicios de Intendencia de Pamplona

Teniente de Intendencia D. Angel Mira Navas, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

Al Depósito y demás Servicios de Intendencia de Bilbao

Teniente de Intendencia D. Teófilo Robles Robles, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

A la Fábrica Militar de Cortes (Navarra)

Teniente de Intendencia D. Felipe Francisco Labrador, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar

Teniente de Intendencia D. Mariano Herranz Sanz, de la Agrupación de Intendencia núm. 7 (Artículo 18).

Teniente de Intendencia D. Moisés Hernández Lucas, de la Agrupación de Intendencia núm. 7. (Art. 18.)

Otro, D. Moisés López del Prado, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Al Parque de Intendencia de Valladolid

Teniente de Intendencia D. Lucio Reguero Herrero, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Al Parque y demás Servicios de Intendencia de León

Teniente de Intendencia D. Luis Niezo Villanueva, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón

Teniente de Intendencia D. Erasmo Robles Carpintero, de la Jefatura de Defensa Química.

A la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios de Intendencia de la 8.ª Región Militar

Teniente de Intendencia D. Luis Blanco Fuentes, de la Agrupación de Intendencia núm. 8. (Art. 18.)

Otro, D. Antonio Carlón Bullón, de la Agrupación de Intendencia número 8. (Art. 18.)

Al Depósito y demás Servicios de Intendencia de Vigo

Teniente de Intendencia D. Manuel Ramas Regueiro, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX.

A los Servicios de Intendencia de Santiago

Teniente de Intendencia D. Manuel Sánchez Candamio, del Establecimiento Central de Intendencia.

A la Fábrica de Armas de La Coruña

Capitán de Intendencia D. Laureano Andrade Sánchez, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

A la Agrupación de Intendencia número 8

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José González González, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

A los Hospitales y Transportes Militares de Granada

Capitán de Intendencia D. Diego Navarro González, de los Servicios de Intendencia de Albacete.

Al Depósito y demás Servicios de Intendencia de Ibiza

Teniente de Intendencia D. Antonio Castro Vidal, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX.

Al Grupo de Intendencia de Baleares

Capitán de Intendencia D. Pedro Tremol Orfila, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III

y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intendencia de Canarias

Comandante de Intendencia D. Fernando Lambarri Yanguas, de la Agrupación de Intendencia núm. 10.

Al Grupo de Intendencia de Canarias

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Manuel Morales Fuentes, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

A la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX

Teniente de Intendencia D. Miguel Fernández Suárez, de la Agrupación de Intendencia núm. 9 (artículo 18).

Otro, D. Enrique Querejeta Vicente, del Grupo de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Francisco Díaz Rivas, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Al Parque de Intendencia de Ceuta

Teniente de Intendencia D. Fernando Lovet Sánchez, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX.

A la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército X

Teniente de Intendencia D. Antonio Oviedo Bernal, de la Agrupación de Intendencia núm. 10 (artículo 18).

Otro, D. Francisco Jiménez Céspedes, de la Agrupación de Intendencia núm. 10 (art. 18).

Al Parque de Intendencia de Melilla

Teniente de Intendencia D. Ramón Urrutia García Escribano, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército X.

FORZOSOS*A la Agrupación de Intendencia número 5*

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. Antonio Castro García, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Antonio Reus Gil de Albornoz, Jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército I y de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, al comandante de Intendencia D. José Hernando Navarro, actualmente destinado en la Agrupación de Intendencia número 1.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Quintana del Puente (Palencia), el día 10 de junio de 1946, el sargento de Intendencia D. Gregorio Andrés González, que se hallaba destinado en la Agrupación de Intendencia número 3.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Vacantes de destino**

Vacantes los destinos que a continuación se expresan, se anuncian para ser cubiertos por turno de libre elección entre los coroneles médicos de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que aspiren a ocuparlos.

Las instancias de los peticionarios se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) y serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Hospital Militar «Gómez-Ulla», de Madrid, una de coronel médico de la Escala activa (director).

Hospital Militar de Ceuta, una de coronel médico de la Escala activa (director).

Madrid, 15 de octubre de 1946.

DÁVILA

Vacantes los destinos que a continuación se expresan, se anuncia para

ser cubiertos por turno de libre elección, entre los tenientes coroneles médicos de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar, que aspiren a ocuparlos.

Las instancias de los peticionarios se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), y serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Hospital Militar de Segovia.—Una de teniente coronel médico. (Director.)

Hospital Militar de Málaga.—Una de teniente coronel médico. (Director.)

Madrid, 15 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales de Sanidad Militar que existen en los Cuerpos y Unidades que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 2.—Cuatro de brigada.

Agrupación de Sanidad Militar número 3.—Cuatro de brigada.

Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Dos de brigada.

Agrupación de Sanidad Militar número 9.—Cuatro de brigada.

Agrupación de Sanidad Militar número 10.—Tres de brigada.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Dos de brigada.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de

1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala a los jefes y oficiales médicos de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que se expresa.

Teniente coronel médico D. Ramón Fiol Paredes, del Hospital Militar de Sevilla, en vacante producida por ascenso del coronel médico D. Eduardo Sánchez Vega y Malo, con antigüedad de 27 de septiembre último, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, con residencia en Sevilla.

Otro, D. Manuel Lamata Desbertrand, del Hospital Militar de Valencia, en vacante producida por retiro del coronel médico D. Cesáreo Gutiérrez Vázquez, con antigüedad de 8 del mes actual, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, con residencia en Valencia.

Comandante médico D. Gome Cortés Aguilar, del Hospital Militar de La Coruña, con antigüedad de 27 de septiembre último, quedando en la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, con residencia en La Coruña.

Otro, D. Leandro Martín Santos, del Hospital Militar de San Sebastián, con antigüedad de 8 del mes actual, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, con residencia en dicha capital.

Capitán médico D. Fernando Marchesi Vallejo, del Hospital Militar de San Sebastián, con antigüedad de 27 de septiembre último, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, con residencia en dicha capital.

Otro, D. Francisco Ortega Leiva, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, con antigüedad de 8 del mes actual, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, con residencia en Jerez de la Frontera.

Estos capitanes ascienden con sujeción a la Orden de 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22).

Madrid, 14 de octubre de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 25 de septiembre último (D. O. núm. 218), para cubrir, entre otras, una vacante de director del Parque de Sanidad de la 8.ª Región Militar, se designa al comandante médico D. José Fontán Ma-

quiere, actualmente ayudante de Campo del Inspector médico D. José Cancela Leiro.

Madrid, 16 de octubre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de oficiales de la Escaja auxiliar de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 9 de septiembre próximo pasado (D. O. número 207), pasa destinado a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, en plaza de capitán el teniente auxiliar de dicha Escaja D. Gregorio López López, actualmente destinado en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Madrid, 14 de octubre de 1946.

DÁVILA

Escala honorífica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 2 de 1943) y disposiciones complementarias, se publica relación del personal al que se le concede el ingreso en la Escala Honorífica de Sanidad Militar, con las categorías que a cada uno se le señala y en las condiciones que determinan los artículos 4.º y 5.º del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del citado año 1943 (D. O. número 142).

Comandantes médicos honoríficos

Don Agustín Aznar Gerner, (Madrid).
Don Rafael Ramos Fernández, (Barcelona.)

Don Luis Vázquez San Juan (Sevilla.)

Capitanes médicos honoríficos

Don Rafael Albiol Higuera, (Tarragona.)

Don Ernesto Junquera Herrero, (Ciudad Real.)

Don José Soler Planas, (Bab-Tazza, Marruecos.)

Madrid, 18 de octubre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, con residencia en Sevilla, el capitán de Sanidad Militar D. Joaquín Barrios Pino,

de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, como comprendido en el artículo 6.º del Decreto de 23 de septiembre de 1946 (D. O. núm. 4.)

Madrid, 16 de octubre de 1946.

DÁVILA

Por hallarse restablecido y en condiciones de prestar servicio, cesa en la situación de reemplazo por herido en la que se encontraba según Orden de 7 de agosto de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 178) el teniente médico asimilado D. Jerónimo Iborra García, pasando a la de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Rosa Elvira Feito al capitán médico D. José Lorenzo Martínez, con destino en el Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 16 de octubre de 1946.

DÁVILA

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Soilán Carreira al teniente de la Escaja auxiliar de Sanidad Militar D. Jesús Miragaya Díaz, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 15 de octubre de 1946.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, con residencia en Valladolid, a partir del día 28 de septiembre último, el capitán médico D. José García Rubio, con

destino en el Servicio de Plaza y Eventualidades de la expresada Región Militar, como comprendido en el artículo 27 de la Orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 253), se concede al comandante farmacéutico D. Arturo Mosquera Toribio, de la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, correspondientes a dos quinquenios acumulables, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 253), se concede al brigada de Farmacia D. Fabián Ibáñez Loras, de la Agrupación de Farmacia, 1.000 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1946, correspondientes a dos quinquenios acumulables, por llevar diez años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

Licenciamientos

Por hallarse comprendido en las Ordenes comunicadas de 15 de mayo de 1930 y complementarias, pasa a la situación de licenciado, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de León el teniente farmacéutico de complemento D. Donato Rodríguez de la Flor, de la Farmacia del Hospital Militar de León.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia la vacante de director de música, existente en el Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión, correspondiente al turno de libre elección; las instancias deberán remitirse al General jefe del Ejército de Marruecos, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada Orden, debiendo tener entrada dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticiparán, obligatoriamente, sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia las vacantes de directores de Música existentes en las Unidades que se indican, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la presente Orden; será obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimientos de Infantería

Simancas núm. 4, Covadonga número 5, Zamora núm. 8, Soria núm. 9, Mallorca núm. 13, Aragón núm. 17, Pavía núm. 19, Alava núm. 22, Valencia núm. 23, Nápoles núm. 24, Badajoz núm. 26, Granada núm. 34, Toledo núm. 35, Ordenes Militares número 37, Sevilla núm. 40, Murcia número 42, Mahón núm. 46, Teruel número

ro 48, Tenerife núm. 49, Melilla número 52, Africa núm. 53.

Agrupaciones de Montaña

Números 2, 3, 4, 6.

Batallones de Infantería

La Palma núm. XXIX, Fuerteventura núm. XXX, Lanzarote número XXXI.

Centros de Enseñanza

Academia de Infantería.
Madrid, 18 de octubre de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de octubre de 1946, el brigada músico de la Agrupación de Montaña núm. 3, D. Ramón Lezaun Urtasun, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de octubre de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Concursos**

Se anuncia para ser cubiertas por concurso las vacantes de secretarios generales de las Jefaturas Provinciales de Defensa Pasiva relacionadas a continuación, para ser cubiertas entre jefes de la Escala complementaria de las Armas.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias, debidamente documentadas, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), las cuales han de tener entrada en el

mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Las vacantes a cubrir corresponden a las Jefaturas de la Defensa Pasiva siguientes:

Alava, Avila, Ciudad Real, Gerona, Huelva, Jaén, León Salamanca, Santander, Palencia y Zamora.

Madrid, 17 de octubre de 1946.

DÁVILA

**Consejo Supremo
de Justicia Militar****PERSONAL CIVIL****Pensiones**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Dominica Valen Sanzo y termina con doña Amalia Núñez Díaz, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.»

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1946.—El General secretario, *Nemesio Barrieco*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dominica Valen Sanzo	Viuda.	Infantería... ..	Teniente honorario D. José Biurrun Iraicheta
Doña Isabel Alfambra Echevarría ...	Huérfana ...	Carabineros... ..	Teniente D. Joaquín Alfambra Rodríguez
Doña Petronila Conde Marín	Viuda.	Infantería... ..	Sargento D. Mariano Ayllón Navarro
Don Alfonso Capdepon Torres	Huérfano ...	Idem	Coronel D. Mariano Capdepon Lambea
Doña María Isabel Urzola Gil	Viuda.	Ingenieros	Coronel D. Miguel Calvo Roselló
Doña María de los Dolores Rodríguez y Rodríguez-Borlado ...	Idem.	Guardia Civil ...	Coronel D. Miguel de la Vega Mohedano
Doña Carmen Morlán Casanova... ..	Idem.	Idem	Coronel D. Juan Vara Terán
Doña Flora Quirós Cucala	Huérfana ...	Infantería... ..	Teniente coronel D. Luis Quirós Eberi
Doña Ana M. ^a Muñoz-Cobo Bonilla.	Idem.	Artillería... ..	Teniente coronel D. Enrique Muñoz-Cobo Arredondo
Doña Esperanza Santiandreu Alonso	Idem.	S. M.	Subinspector médico de segunda D. Diego Santiandreu Guillén
Doña María Teresa Mendiri Jalón ...	Viuda.	Artillería... ..	Comandante D. Ernesto Pérez Hernaiz
Don Alfonso Sánchez Cubi	Huérfano ...	Idem	Comandante D. Alfonso Sánchez Binerfa
Doña Lucía Meléndez Machado	Viuda.	Mutilados	Comandante médico D. Emilio Blanco Lon
Doña María del Carmen Rodríguez Lucas			
Doña María de los Dolores Rodríguez Lucas	Huérfanos ..	Armada	Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Lizón.
Don Ramón Rodríguez Lucas			
Doña María Margarita Sánchez Menéndez			
Doña María Francisca Sánchez Menéndez			
Doña María Ascensión Sánchez Menéndez	Idem.	Infantería... ..	Capitán D. Francisco Sánchez Bayón
Don Francisco Manuel Sánchez Menéndez			
Doña María Paz Valle Díaz	Viuda.	Guardia Civil ...	Capitán D. Rufino Romero Carbajo
Doña Angelá Santurtun Cerruela ...	Idem.	Infantería... ..	Teniente D. José Nogueroel Hidalgo
Doña Benedicta Turnes Alvarez	Huérfanos ..	Idem	Teniente D. Tomás Turnes Martín
Doña Saturia Turnes Alvarez			
Doña Agustina Galilea Viguera	Idem.	Idem	Teniente D. Julián Galilea Ocón
Doña Julia Galilea Viguera			
Doña María del Pilar Iturria Macazaga	Idem.	Idem	Teniente D. Ignacio Iturria Sorozábal
Doña Ana María Iturria Macazaga.			
Doña Eulalia Corchete Zapico	Viuda.	Caballería	Teniente D. Wenceslao de Vera González
Doña Felipa Damm Adame	Huérfana ...	Ingenieros	Teniente D. Felipe Damm Guillelmi
Doña María Inmaculada Herrera Mulero	Huérfanos ..	Infantería... ..	Alférez D. Rafael Herrera López
Don Rafael Herrera Mulero			
Doña Margarita Alcocer de Mesa... ..	Huérfanos ..	Idem	Profesor auxiliar D. Antonio Alcocer González
Doña Luisa Alcocer de la Mesa... ..			

SE CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.000,00	(1)	Leyes de 14 de marzo de 1942 y 16 de junio siguiente (D. O. 78 y 160).	25	abril	1946	Navarra...	Sangüesa...	Navarra...	—
1.125,00		Reglamento del Montepío Militar.	24	marzo	1945	Guipúzcoa...	Irún...	Guipúzcoa...	3
400,00		R. D. de 22 de enero de 1924 (D. O. 20).	16	julio	1946	Alicante...	Alicante...	Alicante...	—
8.750,00			18	noviembre	1945	Madrid...	Madrid...	Madrid...	4
3.250,00			19	marzo	1946	Valencia...	Valencia...	Valencia...	—
4.500,00			9	agosto	1946	C. Real...	Almodóvar del Campo...	C. Real...	—
3.250,00			2	junio	1946	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	—
1.350,00			15	junio	1943	Valencia...	Valencia...	Valencia...	5
1.375,00			24	noviembre	1943	Madrid...	Madrid...	Madrid...	6
1.462,50			10	mayo	1944	Málaga...	Málaga...	Málaga...	7
3.250,00			10	abril	1946	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	—
9.000,00			6	agosto	1945	Gijón...	Gijón...	Asturias...	8
4.600,00			3	julio	1945	Toledo...	Toledo...	Toledo...	9
9.000,00			14	octubre	1944	Cartagena...	Cartagena...	Murcia...	10
1.875,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	12	septiembre	1945	Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	11
2.750,00			26	julio	1946	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	—
2.000,00			30	junio	1946	Granada...	Granada...	Granada...	—
750,00		13	enero	1946	Toledo...	Talavera de la Reina...	Toledo...	12	
750,00		30	marzo	1946	Logroño...	Murillo del Río Leza...	Logroño...	13	
9.500,00		28	septiembre	1945	Guipúzcoa...	San Sebastián...	Guipúzcoa...	14	
2.000,00		7	mayo	1946	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	—	
7.500,00		11	noviembre	1945	Balea-Mhón	Mañón...	Menorca...	15	
5.000,00		15	diciembre	1944	Cádiz...	Andújar...	Jaén...	16	
3.000,00		11	noviembre	1944	Madrid...	Madrid...	Madrid...	17	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Guadalupe Escuin Sánchez...	Huérfana ...	Infantería ...	Suboficial D. Francisco Escuin Soláns ...
Doña Angeles Arias Santisteban ...	Viuda.	Artillería ...	Suboficial D. Blas Burgos Marín ...
Doña Manuela Fernández Gutiérrez.	Idem.	Infantería...	Brigada D. Manuel Pisonero Rodríguez ...
Doña Felisa Domínguez Balaque ...	Idem.	Idem ...	Brigada músico D. Aureliano Domínguez Sánchez ...
Doña Pilar Fuertes Casas ...	Huérfana ...	Guardia Civil	Sargento D. Alfonso Fuertes Sales ...
Doña Elvira Gallego Martínez ...	Viuda.	Idem ...	Sargento D. José Ojeda Alcántara ...
Doña Florencia Juan Parrilla ...	Idem.	Inf. Marina...	Músico de primera D. José Santadréu Gilabert...
Doña María de la Gloria Riveiro Carrreira ...	Idem.	Idem ...	Sargento D. Casto Moreno-Ureña Lizana ...
Doña Marina Azpiazu Corbeira ...	Huérfana ...	Armada ...	Maquinista Jefe D. Francisco Azpiazu Paúl ...
Doña Rafaela Silva Lobato ...	Idem.	Idem ...	Primer maquinista D. José Silva Mejías ...
Doña Juana Mora López ...	Viuda.	Idem ...	Capataz D. José Díaz López ...
Doña Juana María Ruiz Falcón ...			
Doña Rosario Ruiz Falcón ...	Huérfanas ..	Idem ...	Operario D. José Joaquín Ruiz Vallejo ...
Doña Francisca Lucía Sánchez Larriba ...			
Doña Isabel Jiménez Cortés ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Cabo Francisco Sánchez del Real ...
Don Serafín Santos García ...	Viuda.	Ingenieros ...	Soldado Manuel Fernández Avilés ...
Doña Inés Barrios Rodríguez ...	Padre.	Armada ...	Marinero José Santos Gama ...
Doña Luisa Álvarez Norriella ...	Viuda.	Policía Armada	Guardia Florencio García Lozano ...
	Idem.	Idem ...	Guardia Francisco Portolá Díaz ...
Doña María Carbonell Pérez ...	Idem.	Guardia Civil ...	Guardia civil Francisco Palazón Palazón ...
Doña Dolores Ruiz Martín ...	Idem.	Idem ...	Guardia civil Manuel López Contreras ...
Doña Martina Irisarri Santamaría...	Idem.	Idem ...	Guardia civil Julián Cobos Expósito ...
Doña Aurelia Jara Cuéllar ...	Idem.	Idem ...	Guardia civil Paulino Amor Poveda ...
Doñ Emilia Lacalle Cicero ...	Idem.	Armada ...	Celador de puerto D/ Manuel Rodríguez Guerrero ...
Doña Manuela Saavedra Hernández.			
Don Manuel Bazaga Hernández ...	Vda. y Hfos	Carabineros ...	Alférez D. Manuel Bazaga Amaro ...
Doña Elisa Bazaga Hernández ...			
Don Diego Bazaga Saavedra ...			
Doña Gloria Moncada Blanco ...	Huérfana ..	E. M. G.	Gral. de División Excmo. Sr. D. Luis Moncada Soler ...
Doña Remedios Guembe Zabalegui.	Viuda.	Guardia Civil	Teniente D. Juan Mora Fernández ...
Doña Tomasa García Soriano ...	Idem.	Ingenieros ...	Ayudante de obras D. José Pascual Martínez ...
Doña Amalia Núñez Díaz ...	Idem.	Mutilados...	Sargento primero D. Manuel Puertas Luque ...

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, del punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Juana Echevarría Lacuza, a quien le fué

concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 de septiembre de 1913. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento de su esposo que no le legó derecho a pensión.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Carmen Torres Rodríguez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 26 de agosto de 1943 (D. O. número 206). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y

por mano de su tutor en la minoría de edad desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre, cesando en el percibo de la misma, el 3 de julio de 1952; fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Vicenta Cuca Fresquet, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Justicia Militar en 11 de enero de 1926. La percibirá desde la fecha que se in-

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cumplimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
1.333,33 876,66 2.000,00			11	junio	1944	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	18
			29	junio	1946	Málaga-Milla	Melilla...	Melilla...	—
			6	junio	1945	León...	León...	León...	19
2.000,00			5	junio	1946	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	—
1.000,00			9	febrero	1946	Idem...	Idem...	Idem...	20
1.866,66 876,66			3	mayo	1946	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla...	—
			31	mayo	1945	Valencia...	Alacuas...	Valencia...	—
1.875,00			—	—	—	Cartagena...	Cartagena...	Murcia...	21
1.462,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	28	julio	1945	Málaga...	Málaga...	Málaga...	22
1.516,66			20	noviembre	1945	Cádiz...	San Fernando...	Cádiz...	23
2.000,00			28	mayo	1946	Cartagena...	Cartagena...	Murcia...	—
730,33			24	marzo	1943	Cádiz...	Puerto Real...	Cádiz...	24
3.250,20 600,00 717,60			16	marzo	1940	Guadalajara.	Milmarcos...	Guadalajara.	25
1.500,00 1.500,00			8	noviembre	1945	Cádiz-Ceuta.	Tetuán...	Tetuán...	—
			29	julio	1945	Pontevedra.	Villanueva de Arosa...	Pontevedra.	—
			—	—	—	Madrid...	Madrid...	Madrid...	21
			11	julio	1946	Gijón...	Gijón...	Asturias..	26
1.086,66 1.550,00 1.040,40 1.450,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 6 noviembre 1941 (D. O. 263).	26	diciembre	1943	Murcia...	Murcia...	Murcia...	—
			25	febrero	1946	Málaga-Milla.	Melilla...	Melilla...	—
			3	abril	1946	Guipúzcoa..	Ribar...	Guipúzcoa..	—
			24	diciembre	1945	Sevilla...	Sevilla...	Sevilla...	—
1.666,66		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto 1931 (D. O. 101 y 177).	11	mayo	1945	Santander...	Santander...	Santander...	—
1.125,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 28 junio de 1940 (3. O. 199).	17	julio	1940	Badajoz..	Alburquerque...	Badajoz..	27
3.750,00 1.666,66 2.000,00 1.833,33		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre 1926 y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. número 160)	19	junio	1945	Madrid...	Madrid...	Madrid...	28
			23	julio	1946	Idem...	Idem...	Idem...	—
			29	enero	1946	Gijón...	Gijón...	Asturias..	—
			4	abril	1946	Cádiz...	Láncra de la Concepción.	Cádiz...	—

dica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, hasta el 12 de octubre de 1944, en que por haber contraído matrimonio perdió la aptitud legal.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María Gertrudis Bonilla Jaén, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de noviembre de 1939. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la

relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Manuela María de la Concepción Alonso Trápaga, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de junio de 1929. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

8. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su

madre doña Teresa Cubí Aguilar, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 23 de octubre de 1943. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre, cesando en el percibo de la misma, el día 26 de abril de 1955, fecha en que cumplirá veintifré años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal.

9. Se rectifica la pensión concedida

por Orden de 27 de marzo de 1946. (D. O. núm. 66). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

10. Se les transmite la pensión, vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Carmen Lucas Girona, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 19 de junio de 1943. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutora en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre, cesando el varón en el percibo de la misma el 25 de octubre de 1957, fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

11. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Alicia Menéndez-Cuervo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 7 de septiembre de 1939. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y los menores, por mano de su tutor, hasta que sean emancipados, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre, cesando el varón en el percibo de la misma el 27 de agosto de 1956, fecha en que cumplirá veintitrés años, o antes si perdiera la aptitud legal. La parte correspondiente al huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

12. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Bonifacia Alvarez de la Cruz, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 de diciembre de 1919 y elevada a la actual cuantía en 23 de febrero de 1930. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nueva declaración.

13. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Anaína Viguera Ortiz, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina

en 22 de mayo de 1919 y elevada a la actual cuantía en 11 de junio de 1929. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nueva declaración.

14. Se les transmite la pensión, vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña María del Pilar Macazaga Aristeguieta, a quien le fué concedida por Orden de 24 de enero de 1944 (D. O. núm. 25). La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nueva declaración.

15. Se le transmite la pensión, vacante por haber contraído matrimonio su madre, doña Matilde Adame Cardona, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 24 de marzo de 1944. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano de su tutora en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre.

16. Se les rectifica la transmisión de pensión concedida por Orden de 1 de julio último (D. O. núm. 172), en lo que respecta a la cantidad que deben percibir, que es la que figura en la relación, quedando subsistentes los demás extremos de dicha concesión.

17. Se les transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre doña Luisa de Mesa Nicolás, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de junio de 1944. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nueva declaración.

18. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Manuela Sánchez Román, rectificando la transmisión concedida por Orden de 6 de mayo de 1946 (D. O. núm. 116), en lo que respecta a la fecha. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la indicada fecha, pre-

via liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

19. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, debiendo abonar las cantidades que adeude el citado causante por el concepto de cuotas reglamentarias para el régimen de derechos pasivos máximos.

20. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Pilar Casas Sánchez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de octubre de 1930. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

21. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas, que corresponden a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

22. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Amparo Corbeira García, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 de marzo de 1925. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre.

23. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre, y por no haber solicitado ésta la pensión de viudedad.

24. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Manuela Falcón Rosendo, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en 8 de diciembre de 1934. La percibirán por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, y la menor, por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su expresada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la otra, sin necesidad de nueva declaración.

25. Se le transmite la pensión, vacante, por haber contraído matrimonio su madre, doña Juana Larriba Martínez, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y por mano

de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su expresada madre.

25. La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 10 de julio de 1951, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicios del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

27. La percibirán, en tanto con-

serven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de la promulgación de la Ley, que también se cita. La viuda percibirá la mitad, y la otra mitad, por partes iguales y mano de sus tutores, los huérfanos, hasta el 18 de agosto de 1943, en que falleció el causante y habiendo sido concedida pensión a los recurrentes por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Consejo Supremo en 23 de marzo de 1945, a partir del día siguiente del fallecimiento del referido causante.

28. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su her-

mana, d'oficio a Magdalena Moncada Blanco, a quien le fué transmitida en 13 de diciembre de 1941. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, y únicamente en la cantidad que, sumada al sueldo que disfrute como jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Asuntos Exteriores, no exceda de 10.000 pesetas anuales, cesando en el percibo de la misma cuando, por sucesivos aumentos, rebase las 10.000 pesetas anuales.

Madrid, 10 de octubre de 1946.—
El General Secretario, *Nemesio Barreco*.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 31 del actual, a las 10.30 horas en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta el día 8 de noviembre y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Hospital y Clínica Militar de Ibiza, con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta plaza Clínica Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de esta ciudad e Ibiza y publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia».

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1946.

Núm. 5-273

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE PAMPLONA

En este Hospital existen vacantes dos plazas de mozo de Administración de segunda (limpieza), para cubrir las de acuerdo con la legislación vigente. Se admiten instancias hasta el día 10 de noviembre próximo. Informes sobre documentación, edad, etc., en las oficinas del Hospital, de once a una, todos los días laborables.

Pamplona, 15 de octubre de 1946.

Núm. 5-274

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA ESPAÑOLA NUMERO 18

Necesitando adquirir urgentemente este Cuerpo veinte brújulas reglamentarias y cinco aparatos fotográficos, se anuncia por el presente para que las casas constructoras que les interese presenten en las oficinas de Mayoría de este Regimiento los modelos correspondientes, siendo a cargo del adjudicatario el presente anuncio.

Campamento de Bétera (Valencia), 16 de octubre de 1946.

Núm. 5-275

P. 1-1

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, núm. 75

Se precisa la adquisición de diverso material de laboratorio, cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro a disposición de quien pueda interesarse. Horas de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 31 del actual inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de octubre de 1946.

Núm. 5-277

P. 1-1

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

A las diez horas del día 4 del próximo mes de noviembre y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, número 36, Madrid), se celebrará una ter-

cera subasta para la adquisición de los artículos que el final se indican para el Servicio de campamento, que no fueron adquiridos en las anteriores.

Para esta tercera subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 81 de 6 de abril último y «Boletín Oficial del Estado» núm. 102 de fecha 12 del citado mes, excepto lo que se refiere a precios límites ya que estos han sido aumentados, rigiendo para esta nueva subasta los que se detallan. Estos pliegos, también están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables donde pueden ser consultados.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del próximo día 28, por el señor teniente coronel jefe del Detall.

10 motores de explosión a 19.965 pesetas cada uno.

10 motores eléctricos a 6.476 pesetas cada uno.

10 juegos de correas de transmisión a 220 pesetas cada uno.

10 cadenas de transmisión a 632.50 pesetas cada una.

14 juegos de útiles de suministro a 880 pesetas cada uno.

19 juegos de pesas y medidas a 275 pesetas cada uno.

40 equipos para caballos de señores generales a 1.925 pesetas cada uno.

80 equipos para caballos de señores jefes y oficiales a 1.815 pesetas cada uno.

177.500 metros de cincha de cañamo de 5 cms. a 2,42 pesetas metro.

536.000 kilogramos de álamo en rollo de torcera a 495 pesetas tonelada métrica.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de octubre de 1946.

Núm. 5.278

P. 1-1

REGIMIENTO DE CAZADORES DE MONTESA NUM. 3, DE CABALERIA

Aprobada por la Dirección General de Servicios la subasta pública de diez (10) caballos de desecho, propuestos por la Junta de Veterinaria de la 1.ª Región Militar para sacrificio con destino al abasto público, por padecer

enfermedad que les inutiliza para el servicio en el Ejército y para el trabajo en la vida civil, se efectuará en este Cuartel (Conde-Duque, núm. 11) a las once (11) horas del día 8 del próximo mes de noviembre.

La que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento

de los Institutos preparadores de sueros, según dispone la Orden de 24 de enero de 1941 (D. O. núm. 23), siendo los gastos del presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de octubre de 1946.

Núm. 5.276

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

A V I S O S

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

LA DIRECCION